



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°012/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la II Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 8 enero de 2021, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación y suplemento de inversión del proyecto **"REPOSICIÓN DE SEDE SOCIAL PARA LA LOCALIDAD DE POROMA"**, código BIP N° 30391222-0, por una suma total de **M\$ 402.865.-**, conforme al siguiente recuadro resumen:

ITEM	PRESUPUESTO ACTUAL M\$	AUMENTO M\$	PRESUPUESTO MODIFICADO M\$
Gastos Administrativos	1.129.-	0.-	1.129.-
Consultorías	18.133.-	12.800.-	30.933.-
Obras Civiles	370.803.-	0.-	370.803.-
TOTALES	390.065.-	12.800.-	402.865.-

La modificación y suplemento se fundamenta en que, durante el proceso de ejecución de las obras se identificaron una serie de diferencias entre lo proyectado y el terreno, como, por ejemplo, cambiar la vía de evacuación, que un principio eran a través del edificio, modificándola hacia el exterior y así dar cumplimiento a las normas urbanísticas definidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, así como lo señalado en su Ordenanza. Por otra parte, se solicitó la revisión de la topografía en el proceso de Solicitud del Permiso de Edificación, por lo que se eliminaron los estacionamientos, y una superficie proyectada a un costado de los estacionamientos, en la fachada de la obra. Estas eliminaciones de partidas serán compensadas con otras partidas adicionales. Además, se solicitó un ajuste en el descanso de la rampa de acceso lateral por no permitir de buena manera el giro de una silla de ruedas, y por último se elimina un muro de contención que en etapa de pre diseño, contenía parte del sistema particular de aguas servidas, que se modificó en definición final del proyecto particular.

Se generan como obras extraordinarias las siguientes: incorporación de rampa, baranda de rampa, escalas/accesos, las cuales fueron compensadas con las partidas eliminadas. Las Modificaciones mencionadas no alteran el monto del ítem obras civiles.

También, se solicita una modificación en lo que respecta a Consultoría, justificado en los complejos procesos licitatorios que se vio envuelto el Municipio, por la alerta sanitaria que se vivió, lo que generó postergar hasta el 02 de noviembre de 2020. El consultor para este proyecto fue contratado el mes de febrero de 2020, terminando con sus servicios en diciembre de 2020. Por lo anterior, se solicitan los recursos para dar continuidad con los servicios del Consultor por un total de 8 meses

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 0003, de fecha 5 de enero de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Conforme. - Iquique, 15 de enero de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**